



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, veinte (20) de marzo dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00143-00.

Mediante memorial obrante a folios que anteceden del cuaderno 1; Víctor Andrés Gallego Osorio en calidad de apoderado Especial de la Regional Sur del Banco Agrario de Colombia S.A. y Sandro Jorge Bernal Cendales, en calidad de apoderado General de Central de Inversiones S.A. – Cisa solicitaron a este Despacho que se reconociera y se tuviera como cesionaria a Central de Inversiones S.A. -Cisa, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

Así las cosas, se accederá a lo requerido y se tendrá a Central de Inversiones S.A. – Cisa como cesionaria para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente Banco Agrario de Colombia S.A. dentro de este proceso.

Reconózcase al abogado Sandro Jorge Bernal Cendales como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A. -Cisa en los términos señalados en el acápite de petición.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO